

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS


En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 4 del artículo 141 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Revocar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende, por inconstitucionalidad de fondo, totalmente, los efectos del artículo 65 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, publicada en el Registro Oficial No.556 de 31 de marzo de 1978.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.


ARCHIVO
Andrés Vallejo Arcos
PRESIDENTE


Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL